



**CONVOCATORIA PREMIOS TRABAJO DE
FIN DE GRADO Y TRABAJO DE FIN DE
MÁSTER DEL COTOC 2020**

1. Introducción:

El Colegio Oficial de Terapia Ocupacional de Cataluña (COTOC), a través de su Comisión Científica, apoya la investigación de excelencia en los ámbitos de las ciencias de la salud y sociales, promoviendo la investigación en Terapia Ocupacional, así como estimulando la transferencia y la divulgación de sus resultados.

El COTOC apuesta por el conocimiento y la innovación y es por este motivo que desde el año 2020 y con carácter anual, se establecen dos premios dirigidos al mejor **Trabajo de Fin de Grado y Trabajo de Fin de Máster** desde una perspectiva de terapia ocupacional.

El Premio Científico del COTOC *Endavant TO*, se otorgará a un Trabajo de Fin de Grado y a un Trabajo de Fin de Máster por convocatoria y está dotado con 500 euros cada trabajo académico.

2. A quién va dirigida

El Premio Científico del COTOC, *Endavant TO*, está dirigido a cualquier terapeuta ocupacional que haya defendido el Trabajo de Fin de Grado o Trabajo de Fin de Máster durante el curso 2019-2020 y que haya obtenido una calificación de excelente. Se requerirá presentar el expediente académico del/de la solicitante en la que conste que la asignatura de Trabajo de Fin de Grado o Trabajo de Fin de Máster se ha superado con una calificación de excelente.

3. Temática

El Premio Científico del COTOC se otorgará a un Trabajo de Fin de Grado en Terapia Ocupacional y a un Trabajo de Fin de Máster que tenga perspectiva de Terapia Ocupacional. Deben estar relacionados con los ámbitos de la salud, social y / o educativo. Se deben haber realizado en el territorio español.

4. Lugar, forma y plazo de presentación

Las solicitudes deberán presentarse por correo a: ajudaprojectesinvestigaciocotoc@cotoc.cat

Especificando en el asunto del correo Premio Científico TFG o Premio Científico TFM.

Se deberá presentar la siguiente documentación:

- **Trabajo de Fin de Grado o Trabajo de Fin de Máster** completo.
- **Expediente académico del/de la solicitante** en la que conste que ha sido matriculado en la asignatura de Trabajo de Fin de Grado o Trabajo de Fin de Máster, superándose con una calificación de excelente.
- **Título de Grado en Terapia Ocupacional.**
- **Carta de recomendación del tutor/a del trabajo** presentado.

Una vez realizado el procedimiento anteriormente descrito, se recibirá un correo justificando la recepción de toda la documentación.

El comité se reserva el derecho a solicitar documentación complementaria si se cree conveniente.

La fecha límite para presentar las solicitudes es el **día 4 de diciembre**.

5. Proceso de selección

Una vez recibidas las solicitudes, se revisará que los trabajos cumplan todos los requisitos expuestos en los apartados 2 y 3 (a quién va dirigida y temática). La persona que reciba las solicitudes se encargará de hacer anónimos los proyectos presentados.

El proceso de selección se llevará a cabo por un comité evaluador formado por miembros de la Comisión Científica y del Consejo Deontológico del COTOC.

Los criterios que se tendrán en cuenta para evaluar los proyectos son:

- Coherencia y rigor metodológico del proyecto.
- Innovación del proyecto y de la temática.
- Implicaciones para la profesión y para la comunidad (impacto social del proyecto).
- Viabilidad y sostenibilidad del proyecto.
- Calidad del proyecto en cuanto la estructura y el estilo.
- Inclusión de la perspectiva de género en la redacción y conceptualización del proyecto.

El comité evaluador valorará por pares los proyectos de forma anónima y en base a los criterios definidos anteriormente. Una vez evaluadas las solicitudes, la junta de gobierno del COTOC hará pública la resolución de la ayuda y lo notificará personalmente a los ganadores.

Alguno de los dos Premios Científicos del COTOC puede quedar desierto si alguna de las propuestas presentadas no cumple estos criterios.

6. Exclusiones

Para evitar conflictos de interés, las personas que participan en la Comisión Evaluadora, así como los miembros de la junta del COTOC, no podrán presentarse a la convocatoria como investigadores/as principales.

Los criterios de exclusión de las solicitudes son los siguientes:

- Incumplimiento de cualquiera de las bases citadas en el documento.
- Presentación fuera de plazo o sin la documentación solicitada completa.
- Que el trabajo no tenga un enfoque de Terapia Ocupacional.
- Que el TFG o TFM sea de un año diferente al de la convocatoria.
- Incumplimiento de los principios bioéticos y normativa legal vigente con relación a las investigaciones con personas.
- Realización del proyecto fuera del territorio español.
- Que el autor del TFG o TFM no sea terapeuta ocupacional.